



ACTA DE REINTEGRACION DE GRUPO INTERDISCIPLINARIO

ARCHIVO GENERAL MUNICIPAL DE
TANGANCICUARO, MICHOACAN

ENERO 2021

ACTA DE REINTEGRACION DE GRUPO INTERDISCIPLINARIO

El grupo interdisciplinario, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvará en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación que integran los expedientes de cada serie documental y archivística con el fin de colaborar con las áreas o unidades administrativas productoras de la Administración Pública Municipal de Tangancícuaro, Michoacán.

En el municipio de Tangancícuaro, Michoacán., siendo las 13:00 horas de día 04 de enero del año 2021, en el H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán, ubicada en Dr. Miguel Silva No. 105, colonia centro, en el recinto oficial de sala de juntas Prof. Martin Sámano, los abajo firmantes, titulares de las áreas Jurídica, Coordinación de Archivos, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, Contraloría Municipal, Secretaria Municipal y de las áreas o unidades productoras de documentación, se procede a la firma de la presente acta de integración del grupo interdisciplinario, mandato en el Artículo 50 de la Ley General de Archivos (LGA), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018; Grupo Interdisciplinario que habrá de intervenir en lo prescrito en el Capítulo I, De la Valoración, del Título Tercero, de la Valoración y Conservación de Archivos, de la mencionada LGA.








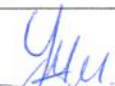
Se hace constar que, con fecha 07 de noviembre de 2019, en el mismo lugar señalado en el primer párrafo, se integró por primera vez el Grupo Interdisciplinario.

Artículo 50. En cada sujeto obligado deberá existir un grupo interdisciplinario, que es un equipo de profesionales de la misma institución, integrado por los titulares de:

- I. Jurídica;
- II. Planeación y/o mejora continua;
- III. Coordinación de archivos;
- IV. Tecnologías de la información;
- V. Unidad de Transparencia;



- VI. Órgano interno de Control, y
- VII. Las áreas o unidades administrativas productoras de la documentación.

INTEGRANTES:	
LIC. MARTHA NAVARRO CHAVEZ Directora del Área Jurídica	
L.I. HECTOR GERARDO CASTELLANOS FLORES Coordinador de Archivo	
L. I. MARIA GUADALUPE RAYA TAPIA Unidad de Transparencia	
C. P. JOSE BLANCO RUIZ Contralor Municipal	
ING. JOSE MANUEL JIMENEZ ALANIZ Secretario Municipal	
C. MIGUEL ANGEL VACA SANCHEZ Responsable Área Tesorería	
ING. JOSELYN GOMEZ ALVAREZ Responsable Área de Obras Publicas	
LIC. YERALDIN MENDOZA MOZQUEDA Responsables Área de Sindicatura	



GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021

C. RAFAEL MELGOZA MERCADO
Presidente Municipal de Tangancicuaro, Mich

GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



ING. JOSE MANUEL JIMENEZ ALANIZ
Secretario Municipal

L. I. HECTOR GERARDO CASTELLANOS FLORES
Coord. del AGM

Vo. Bo.



GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021